

Tiffany D. Castro
Chapter 13 Bankruptcy Trustee

Sistema de pago en línea de pago electrónico
Guía de referencia rápida

El sistema de pago en línea de pago electrónico es una alternativa conveniente para el uso de cheques y giros postales utilizando su cuenta corriente o ahorros para hacer pagos directos al administrador de confianza. Se trata de un sistema de pago instantáneo, junto con nuestro banco, para ofrecer una opción de pago verificable, confiable y más acelerado. Este sistema es totalmente opcional: si no desea utilizar, puede continuar enviar cheques o giros a la liquidación.

Para poder utilizar este sistema de pago, debe tener una *conexión a internet*, saber su *Número de caso* y los *cuatro últimos dígitos de su número de Seguridad Social*, una *comprobación o cuenta de ahorros* y una *dirección válida de correo electrónico actual*.

Beneficios del sistema de pago en línea:

- La capacidad de efectuar pagos desde cualquier lugar a cualquier hora del día, siempre y cuando tiene acceso a internet.
- Ahorre tiempo y dinero al no tener que comprar y enviar un cheque o giro postal.
- Los pagos realizados antes de 4:00 p.m. tiempo central serán acreditados a su caso de bancarrota al siguiente día.

Registro:

Empezar por ir a la página del internet www.ch13hou.com o <http://www.13network.com/houhome.htm>.

Haga clic en el botón Registrarse ahora . Esto le dirigirá al pago electrónico centro de pago en línea por lo que puede comenzar el proceso de registro.

Llene la página de registro y haga clic cuando haya terminado. **Para su nombre de usuario, le recomendamos que utilice su dirección de correo electrónico completo (si tiene menos de 21 caracteres) o la parte de la dirección de correo electrónico antes del símbolo @ (si hay más de 21 caracteres). lo que le ayudará a recordar su nombre de usuario cada vez que acceda al sistema.** La página siguiente le solicitará su ID de pago en línea. EL ID esta conformado por el número de caso (sin guiones) y los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social. Este número de identificación consiste de su número de caso (sin guiones) y los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social.

Ejemplo: Caso # 11-77777-H3 y SS# 123-45-6789

El ID de pago en línea es: 11777776789 (esto es sólo un ejemplo - no es su ID de pago en línea). Para ver su número de caso busque en los documentos que se le mando de nuestra oficina y el numero se encuentra hacia bajo de la pagina.*

Después de ingresar dos veces su ID de pago en línea, haga clic en siguiente. La página siguiente le dará una última oportunidad para verificar su información antes de enviar. Haga clic en Enviar registro si la información es correcta.

Hacer un pago:

Empezar la sesion seleccionando la cantidad para pagar. A continuación, ingrese el numero de enrutamiento y del numero de su cuenta bancaria y seleccione el tipo de cuenta que es (cuenta corriente o de ahorros). Si no está seguro de su número de cuenta y enrutamiento, haga clic en el botón de imagen a la derecha del campo de número enrutamiento para ver un ejemplo. Números de enrutamiento son siempre los 9 dígitos a la izquierda del número de su cuenta (Nota: no utilice un resguardo de depósito para obtener su número de identificación. El número de identificación en el resguardo de depósito es típicamente diferente al número de enrutamiento asociado a la cuenta corriente). Haga clic en Enviar el pago despues de completar su información de pago. Por favor tenga en cuenta que hay una cuota de \$1.50 para utilizar este sistema de pago. Esta cuota cubre el costo de nuestro banco para prestar este servicio. El sindico no recibira este dinero.

Es muy importante que antes de iniciar este proceso de pago verifique que su cuenta bancaria tiene fondos suficientes para cubrir la transacción. Si envía un pago sin tener suficientes fondos en su cuenta de banco para cubrir la transacción, el resultado será probablemente una transacción no suficientes fondos. Si esto ocurre, su cuenta bancaria será sobregirada y sufrirá las consecuencias de su banco. Además, si el pago se devuelve por no tener suficientes fondos, o cualquier otra razón, se podría bloquear la cuenta inmediatamente y no tendrá la opción de utilizar el sistema de pago electrónico. Una alternativa es de usar el Sistema de pago TFS/Moneygram para hacer sus pagos. Esta información se puede encontrar en el sitio de web www.ch13hou.com.

Preguntas o ayuda: Para preguntas o ayuda, por favor, envíenos un correo electrónico a epayquestions@ch13hou.com, visite www.ch13hou.com o <http://www.13network.com/houhome.htm> para ver nuestras preguntas más frecuentes o llame a nuestra Oficina al (713) 722-1200.

¿Dónde está mi número de caso localizado?

A continuación se muestran dos ejemplos de documentos que pueden ser útiles para localizar su número de caso. Tenga en cuenta que el número de caso a continuación no es su número de caso, pero es simplemente un ejemplo. Al ingresar su número de caso en este sistema ignore los números al final, así como el guión e introduzca el número de caso usando los dos dígitos seguido por el número de cinco dígitos.

Los siguientes documentos de ejemplo pueden haber sido enviados por su Trustee, su abogado o el Tribunal de Bancarrotas:

- 1) Carta de caso nuevo de su Trustee
- 2) El Plan del Capítulo 13

Carta de Caso Nuevo de su Trustee:

**Tiffany D. Castro
Standing Chapter 13 Trustee
United States Bankruptcy Court
Southern District of Texas
9821 Katy Freeway, Suite 590
Houston, Texas 77024
(713) 722-1200
(713) 722-1211 Fax**

February 07, 2013

Vic Tishous
Jen Uwine
Fm 2920 West, Apt 213
Houston, Tx 77002

Dear Vic Tishous And Jen Uwine,

I have been assigned to serve as Trustee in the Chapter 13 case you have just filed. For your convenience, we have provided you with the important dates and information about your case below:

Your case was filed Monday, October 2, 2006.

Your case number is 99-99999-G3-13. You must have this number on all payments and correspondence that are mailed to the Trustee.

Your first plan payment is due on Monday, January 1, 1900. **DO NOT MAIL YOUR PLAN PAYMENT TO OUR HOUSTON OFFICE! YOU MUST SEND YOUR PLAN PAYMENTS TO OUR SPECIAL ADDRESS FOR PAYMENTS ONLY.** The payment address is:

Plan del Capitulo 13:

**UNITED STATES BANKRUPTCY COURT
SOUTHERN DISTRICT OF TEXAS
HOUSTON DIVISION**

IN RE:
Vic Tishous
Jen Uwine

CASE NO 99-99999-G3-13

**Uniform Plan
and
Motion for Valuation of Collateral**

CHAPTER 13 PLAN
Date of Plan: 10/02/2006
(Date Must be Date that This Plan is Signed by Debtors)

The debtors propose the following plan pursuant to § 1321".

In conjunction with the plan, the Debtor moves for the valuation of secured claims in the amount set forth in paragraph 8. The debtor(s) propose to pay the holder of the Secured Claim only the amounts set forth in the debtor(s)' Plan. The Court will conduct a scheduling conference on this contested matter on the date set for the hearing on confirmation of the debtor(s)' plan. You must file a response to this objection, in writing, not less than 5 days (including weekends and holidays) before the hearing on confirmation of the plan or the valuation set forth in the plan may be adopted by the Court. If no response is filed, the Debtor's sworn declaration at the conclusion of this plan may be submitted as summary evidence at the hearing pursuant to Rule 7056 and 28 u.s.c. § 1746. If no timely answer is filed, the court may conduct a final hearing on the objection at the hearing on confirmation of the plan.

1. Payments. The debtors hereby submit all or such portion of their future earnings or other future income to the supervision and control of the chapter 13 Trustee ("Trustee") as is necessary for the execution of the plan. The submission of income shall be accomplished by making monthly payments to the Trustee in amounts equal to all of the projected disposable income of the debtor, as defined in § 1325(b). Schedules 1 and J of the debtor's schedules contain the debtor's good faith estimate of the current amount of available projected disposable income for purposes of this requirement. Significant changes in the debtor's financial condition during the first three years of the plan may provide cause for the Trustee or any unsecured creditor to seek a modification of the plan pursuant to § 1329. The amount, frequency, and duration of the payments, is as follows:

Beginning Month**	Ending Month	Amount of Monthly Payment	Total
1 (Sep 2011)	60 (Aug 2016)	\$1,000.00	\$60,000.00
		Grand Total:	\$60,000.00